



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de junio del 2005
No. 110

SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA 2005 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y/O RIESGO AMBIENTAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1935, 874-A1, 2039, 1939, 920-A1, 926-A1, 1915, 1914, 1911, 927-A1, 770-B1, 771-B1, 1799, 1995, 919-A1, 1997, 1996, 2017, 824-B1, 826-B1, 829-B1, 928-A1, 827-B1, 828-B1, 1926, 1928, 825-B1, 820-B1, 822-B1, 823-B1, 1982, 955-A1, 1937 y 1749.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1992, 2008, 1953, 2013, 1955, 1947, 1940, 944-A1, 1927, 960-A1 y 961-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA 2005 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y/O RIESGO AMBIENTAL

M. en C. Arlette López Trujillo, Secretaria de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7 Fracción XVI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 3, 19 Fracción XVI y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.18, 4.21, 4.78 y 4.79 del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México y 6ª fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Código Administrativo del Estado de México, define la operación de medidas orientadas a preservar o mejorar el ambiente; establece las políticas que permitan controlar, mitigar, restaurar y revertir, en un contexto de racionalidad, los impactos al ambiente que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión, o por el aprovechamiento del suelo y sus recursos.

SEGUNDO.- Que es necesario valorar las modificaciones que la realización de obras o actividades industriales, comerciales y de servicios, pueden provocar en el ambiente, que mediante la evaluación de la manifestación de impacto ambiental y del estudio de riesgo, es posible prever el daño potencial que representan las mismas para la población, sus bienes y el ambiente en general.

TERCERO.- Que la Secretaría de Ecología es el órgano encargado de la formulación y ejecución de la política estatal en materia ecológica y de protección al ambiente; así como, de establecer la acreditación y control de los prestadores de servicios ambientales que realicen los estudios de impacto y/o riesgo ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán satisfacer para su inscripción en dicho padrón.

CUARTO.- Que es requisito indispensable, para evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, que hayan sido elaborados por personas físicas o jurídicas colectivas que acrediten su validación ante la Secretaría de Ecología y siendo necesario unificar la documentación de los estudios y proyectos que deban presentarse por los promotores de obras y actividades industriales, comerciales y de servicios, para someterlos al procedimiento de evaluación en la materia, en términos de las políticas, normas y criterios vigentes.

Tengo a bien convocar a toda persona física o jurídica colectiva interesada en obtener su incorporación en el padrón de Prestadores de Servicios en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental del Estado de México, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los interesados en inscribirse al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental, deberán presentar ante la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, adscrita a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, ubicada en Vía Gustavo Baz Prada No. 2160, colonia Industrial La Loma, Tlalneantla de Baz, Estado de México, solicitud por escrito en idioma español, dirigida a la titular de esta Secretaría, especificando la materia de interés (Impacto, Riesgo o ambas)

SEGUNDA.- La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y se cerrará a los veinte días hábiles de su apertura.

TERCERA.- Una vez cerrado el periodo de recepción, no se aceptarán más solicitudes que las presentadas dentro del plazo señalado en la base que antecede.

CUARTA.- Los interesados deberán acompañar su solicitud, con la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia simple, en el orden señalado:

1. Acta constitutiva.
2. Acreditación de la representatividad legal.
3. Registro Federal de Contribuyentes.
4. Comprobante de domicilio.
5. Currículum vitae de la empresa de los estudios realizados en materia de impacto y riesgo ambiental, en los tres últimos años.
6. Documentación probatoria de los estudios realizados y descritos en el punto anterior (acuses de recibo de los estudios, respuestas a los mismos, autorizaciones en la materia, o cualquier documento probatorio, no cotizaciones.)
7. Cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones y currículum vitae del (los) responsable (s) técnico (s) y del personal técnico que participará en la formulación de los estudios de impacto y riesgo ambiental.
8. Descripción detallada de los programas y metodologías utilizadas para la evaluación de impactos ambientales y simuladores de riesgo, un mínimo de tres metodologías y un máximo de diez para la evaluación de los impactos ambientales, considerar un mínimo de tres metodologías para riesgo ambiental, con respecto a los simuladores, hacer una descripción de cada uno de ellos y el tipo de evento que se simula (fuga, derrame, explosión, incendio, etc.)
9. Presentación de un estudio de caso en donde se apliquen para el mismo, por lo menos dos de las metodologías descritas en el punto anterior, por área, a éste deberá adjuntarse toda la información técnica necesaria y considerada para sustentar los resultados que del análisis del caso resulte.
10. Comprobante de pago, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para lo cual se deberá acudir previamente a las oficinas de la Dirección General de Normatividad, sita en la dirección señalada en la Base Primera, para el cotejo de la documentación presentada y posterior entrega del formato de pago, el cual se deberá realizar en cualquier sucursal Banamex.
11. Los interesados que presenten su solicitud para pertenecer al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y Riesgo Ambiental por primera vez, que no cumplan con los puntos 5 y 6 de esta convocatoria, deberán acreditar la capacidad técnica del titular de la persona física o jurídica colectiva y del personal técnico, a través de documentación oficial emitida por autoridad competente o alguna Institución Educativa que avate su capacidad en la materia (cédula de perito en alguna disciplina ambiental, diplomas, títulos adicionales al perfil profesional, estudios afines, etc.); asimismo, se evaluará su conocimiento en la aplicación de programas y metodologías utilizadas para la evaluación de impactos ambientales y simulación de riesgos, señalados en el numeral 8 de esta base.

Nota: En los casos que exista personal que participe en dos o mas empresas, además de los requisitos señalados anteriormente, deberá anexar un escrito de conocimiento de las partes involucradas y que señale el no inconveniente de dicha participación.

QUINTA.- Las personas físicas, deberán contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres personas de diferente especialidad y carreras afines al ámbito ambiental y deberán presentar la documentación de los puntos del 3 al 10 de la base Cuarta de esta convocatoria.

SEXTA.- La Secretaría de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad, podrá llevar a cabo las investigaciones necesarias para corroborar la información presentada.

SEPTIMA.- Para inscribir a los solicitantes en el Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental y otorgar el documento de acreditación correspondiente a los interesados, la Secretaría de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad, evaluará las solicitudes presentadas en tiempo y forma, acreditando a las personas físicas y personas jurídicas colectivas que cumplan satisfactoriamente con los requisitos establecidos en esta convocatoria y que acrediten tener la experiencia técnica suficiente para la prestación del servicio ambiental.

OCTAVA.- Los criterios de evaluación de la información presentada, serán entre otros los siguientes:

- Se le asignará un porcentaje a cada punto de los requisitos señalados en la base cuarta de la presente convocatoria, de acuerdo a lo siguiente: Los puntos 1, 2, 3 y 4 sumarán en conjunto un 5%, el punto 5, el 10%, el punto 6, el 10%, el punto 7, el 10%, y el punto 8 y 9, el 65%.
- Se considerará para el otorgamiento de los registros de impacto y riesgo ambiental, el cumplimiento de un porcentaje mínimo del 90% y para una de las materias el 75%, el cual corresponderá a la materia solicitada o podrá ser asignada de acuerdo al perfil y capacidad técnica comprobada.
- El cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados, **por lo que será motivo de cancelación de la solicitud el incumplimiento de cualquiera de ellos.**

NOVENA.- La realización del cotejo y recepción del expediente no garantiza el cumplimiento de esta convocatoria y por lo tanto otorgamiento del registro solicitado.

DECIMA.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que obtuvieron por primera vez la acreditación como Prestador de Servicios Ambientales en las materias de Impacto y/o Riesgo Ambiental en el año 2004, podrán solicitar por escrito la revalidación de la misma, siempre y cuando los responsables técnicos de cada área no hayan cambiado, para lo cual deberá de anexar carta de conformidad de los responsables técnicos de su participación de la empresa, así como copia de las cédulas de los mismos, realizar el pago correspondiente, además de lo anterior no haber recibido amonestación alguna por parte de esta Dependencia.

DECIMA PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 180 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, las personas físicas o jurídicas colectivas que obtuvieron revalidación de su registro del 2003 como Prestador de Servicios Ambientales en las materias de Impacto y/o Riesgo Ambiental en el 2004, para obtener la incorporación al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de Impacto y riesgo ambiental del presente año, deberán cumplir con todos y cada uno de los términos de la presente convocatoria.

DECIMA SEGUNDA.- Se faculta al Director General de Normatividad para resolver las solicitudes de inscripción al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental, presentadas en los términos de la presente convocatoria.

DECIMA TERCERA.- El documento que acredite la inscripción al Padrón de Prestadores de Servicios Ambientales en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental, tendrá una vigencia de un año.

DECIMA CUARTA.- La Dirección General de Normatividad, en un plazo no mayor de treinta días hábiles siguientes al cierre de recepción de solicitudes, publicará en los estrados de la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, el nombre de las personas físicas o jurídicas colectivas, a efecto de ser notificada por escrito de la resolución recaída a las solicitudes de registro y revalidación al registro anterior.

DECIMA QUINTA.- Ningún empleado de la Secretaría de Ecología podrá ser socio de empresas o participar en los grupos de personas físicas dedicadas a la realización de estudios o trabajar con ellas en forma alguna.

DECIMA SEXTA.- Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Ecología, a través de la Dirección General de Normatividad y/o en su caso por la Unidad Jurídica.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.

LA SECRETARIA

M. en C. ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 236/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN PEÑALOZA MEDINA en contra de MA. DE JESUS PALACIOS SANCHEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplace por medio de edictos a MA. DE JESUS PALACIOS SANCHEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que JUAN PEÑALOZA MEDINA le demanda las siguientes prestaciones.

- 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- El pago de gastos y costas.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veinticuatro de mayo de dos mil cinco. Doy fe.- Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1935.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1035/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MA. DE LOS ANGELES GARCIA GUILLEN, en contra de JUAN VAZQUEZ MONROY Y OTRO, en el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada LUIS OCARIZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que la suscrita se ha convertido en propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado actualmente en calle Guanajuato, número 15, de la colonia Libertad, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con superficie de 233.70 m2 (doscientos treinta y tres punto setenta metros cuadrados) con las medidas y colindancias que más adelante expreso, por haberlo poseído durante el tiempo y las condiciones establecidas en la Ley, B).- Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Estado de México, la cancelación parcial de la inscripción, que aparece en dicha institución a nombre de la C. LUIS OCARIZ y una vez que cause ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a mi favor. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos

1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
874-A1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 746/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TIMOTEO ROSAS DAVILA en contra de ELEAZAR MARTINEZ MARTINEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: un televisor marca Sanyo, con seis botones al frente, mueble de plástico en color gris, de veinte pulgadas, modelo número DS20930, chasis número 20930-04, serie número B3471002897075, con antena de conejo, control remoto regular con veintitrés botones, a color en buenas condiciones de uso. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado convocando postores; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio en relación con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles.

Toluca, México, a los tres días del mes de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

2039.-7, 8 y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EMMA CANO DE SALAS.

Por este conducto se le hace saber que MACARIO SOTELO SALGADO, le demanda en el expediente número 399/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Cuatro Milpas, lote 13, de la manzana 25, número oficial 365 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 12; al sur: 17.00 metros con lote 14; al oriente: 09.00 metros con lote 35; al poniente: 09.00 metros con Calle Cuatro Milpas; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los catorce días de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
1939.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, en relación con los autos de fecha veintiocho de febrero, diez de febrero, veintiocho de enero y veinticuatro de enero todos del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VEGA MIRANDA EDUARDO Y OLGA RODRIGUEZ BADILLO, expediente número: 847/2001, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda a las diez horas del día veinte de junio próximo, el departamento ubicado con el número 18 (dieciocho), de la calle Palomas, sin número oficial, lote 6 (seis), de la manzana 3 (tres), en la Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con poniente a norte 1.80 m con Apartamento 15, al sur con oriente a poniente 8.20 m con área común, al frente 7 metros, al oriente con lugares de estacionamiento, al poniente con poniente a sur 2.94 m con Cubo de Luz de sur a norte en 4.06 m con Cubo de Luz y una superficie de 52.08 m². Para lo cual se deberá publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, así como su publicación en los estrados del Juzgado, en la oficina de Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en la GACETA OFICIAL del lugar de ubicación del inmueble a subastar debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$199,539.86 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), avalúo más alto en beneficio del ejecutado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Monitor", así como en los estrados del Juzgado exhortante, en la oficina de Receptoría de Rentas, el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en la GACETA OFICIAL, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 25 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

920-A1.-27 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JAIME VIDEGARAY GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS LINARES TRINIDAD, en contra de LUNA OSCAR Y JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, Exp. B 551/200, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos por ignorarse su domicilio del codemandado JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, haciéndole saber la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, y en el diario de mayor circulación de aquella entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

926-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 432/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN SANCHEZ MENDEZ y SILVIA MOLINA MONTES DE OCA, por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente asunto, consistente en: el inmueble ubicado en la Calle de San Sebastián número 103, departamento 103, ubicado en la planta baja extremo nor-oriental del edificio marcado con la letra B, el cual forma parte del conjunto de edificios sujetos a régimen de propiedad en condominio vertical, conocido comercialmente con el nombre de Residencial El Rodeo, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.00 metros con jardín XV, 7.15 metros con propiedad privada; al sur: 2.50 metros con cubo de luz, 4.65 metros con departamento B-102, 1.00 metros con jardín XV; al oriente: 3.30 metros con jardín XVI, 2.85 metros con jardín XV, 1.35 metros con cajón C-102, 0.725 metros con cajón C-101; al poniente: 5.15 metros con jardín XI 1.15 metros con cubo de escalera, 1.925 metros con cubo de luz; arriba: con departamento B-203; abajo: con terreno natural, con una superficie total de: 51.15 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 262, libro primero, sección primera, partida 639-1142 de fecha 20 de enero de 1988, por lo que publíquese los edictos correspondientes, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 219,600.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del 10% realizada sobre el valor que los peritos otorgaron al inmueble a rematar y que es de \$ 244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención a que ya se había celebrado una primera almoneda, por lo que se convocan postores los que deberán presentar como postura legal las dos terceras partes del importe que como base del remate sirve en la almoneda convocada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el juzgado donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1915.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 104/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISRAEL HERNANDEZ RAMOS, en contra de RASCALE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el LICENCIADO ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, señalo las trece horas del día treinta de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en dos locales comerciales ubicados en las calles de Guadalupe Victoria, Leona Vicario y Vialidad Metepec, dentro del Condominio Horizontal conocido como Centro Comercial Plaza Las Américas, en el Poblado de San Francisco Coaxusco, Metepec, México; en las áreas privativas número A-3"B" y A-3"C"; cuyas medidas y colindancias son: local A-3"B": al noreste: 3.00 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "A"; al suroeste: 3.00 metros con local 11.50, 2-1.50; al noroeste: 4.75 metros con local "C", con una superficie aproximada de 14.25 metros cuadrados. Local A-3"C": al noroeste: 3.25 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "B"; al suroeste: 3.25 metros con local uno; al

noroeste: 4.75 metros con local "D"; con una superficie aproximada de 15.44 metros cuadrados. Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1152 y 1153, volumen 321, libro primero, sección primera, a foja 135 a nombre de Rascale de Toluca, S.A. de C.V. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble. Convocando postores.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinte días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 1914.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1633/1992, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. demanda en la vía ejecutiva mercantil en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINES Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintuno de junio del año en curso, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, Municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca; al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Eliceo Guadarrama; con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis a nombre de REYNA GUADALUPE ISASI DE VELAZQUEZ, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1911.- 27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JAIME VIDEGARAY GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS LINARES TRINIDAD, en contra de LUNA OSCAR Y JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, Exp. B 551/200, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos por ignorarse su domicilio del codemandado JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, haciéndole saber la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, y en el diario de mayor circulación de aquella entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

926-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

JAIME VIDEGARAY GONZALEZ.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROJAS LINARES TRINIDAD, en contra de LUNA OSCAR Y JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, Exp. B 551/200, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil de esta Capital, ordenó emplazar a juicio por medio de edictos por ignorarse su domicilio del codemandado JAIME VIDEGARAY GONZALEZ, haciéndole saber la presente demanda y que dispone de un término de sesenta días para contestarla contados a partir de la última publicación del edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario Monitor, y en el diario de mayor circulación de aquella entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

926-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SARA ELIZABETH SANCHEZ CONTRERAS, radicado bajo el número de expediente 52/2002.

Admitida a trámite la Ejecución de Sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndoles saber que señalan las diez horas del día diez de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 403, del edificio Torre Dos, marcado con el número oficial dos de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$176,580.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$158,922.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.-Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el once de mayo del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

927-A1.-27 mayo, 2 y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL VILLA PINEDA.

Por este conducto se le hace saber que: EMA GOMEZ RUIZ DE VILLA, le demanda en el expediente número 894/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 30, de la calle Colima número de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 24, al sur: 19.00 metros con lote 20, al oriente: 7.00 metros con calle Colima, al poniente: 7.00 metros con lote 23, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

770-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 243/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.
MARTINA GONZALEZ VERGARA.

GABINO CHAPARRO Y MARINA VALENTIN MIRANDA, le demando en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Huacaltilla", que se ubica en la comunidad de San Pedro Chiautzingo, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual poseen desde el día trece de junio de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de que celebró un contrato de Compraventa que realizó con la señora MARTINA GONZALEZ VERGARA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.25 metros colindando anteriormente con el propio vendedor actualmente con calle, al sur: 110.00 metros y colindando anteriormente con el propio vendedor, actualmente con Privada 16 de Septiembre, al oriente: 77.50 metros colindando anteriormente con el vendedor, actualmente con calle, y al poniente: en dos líneas la primera de 68.20 metros y la segunda de 22.50 metros ambas anteriormente colindando con el vendedor actualmente calle, con una superficie total aproximada de 9.290 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a doce de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
771-B1.-19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. VICTOR HUGO GONZALEZ CASTAÑEDA.

La señora ADRIANA RIVERA PEREZ, le demanda en el expediente número 401/2005 la pérdida de la patria potestad y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil vigente en el estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR HUGO GONZALEZ CASTAÑEDA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los trece días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1799.- 19, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, RENE IGNACIO VALDEZ HERNANDEZ Y/O MARIA DEL CARMEN VALDEZ HERNANDEZ, tramitan diligencias de procedimiento judicial no contencioso, Información de Dominio (ad perpetuam) en el expediente número 306/05 respecto de la casa habitación ubicada en calle Benito Juárez sur número dieciséis del Barrio de San Juan, del municipio de Calimaya, México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas una de 16.30 metros, y otra de 3.20 metros linda con Bertha Sánchez Cárdenas; al sur: 20.80 metros, linda con Luis García López; al oriente: 8.60 metros linda con calle Benito Juárez; al poniente: En dos líneas una de .80 centímetros y otra de 7.80 metros, linda con Bertha Sánchez Cárdenas; con una superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha trece de mayo del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Tenango del Valle, México; a veinticinco de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica.
1995.-3 y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 836/00.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOURDES NAVA DAMIAN, expediente número: 836/00, la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día diez de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del bien hipotecado, del bien embargado ubicado en Vivienda 46, condominio 69, lote 7, manzana II, ubicado en la calle con el número oficial 17 de la calle Prolongación Privada Samuel Gutiérrez, del Conjunto Habitacional Misiones II, marcado con el número 68 de la Avenida Seis y Veintinueve de Prolongación Avenida Politécnico, en el Rancho San Blas, en el municipio de Cuautitlán Estado de México, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo en billete de depósito de Nacional Financiera, que sirve de base para el remate y que lo es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin cuyo requisito no serán admitidos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo.

Procedase a hacer las publicaciones de los edictos por tres veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo publicarse los edictos en el periódico Diario de México.-México, Distrito Federal, a 17 de mayo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

919-A1.-27 mayo, 1 y 8 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 260/05-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN MORALES PERALTA, respecto del bien inmueble, denominado el Capulín, ubicado en, ahora Calle Prolongación de la Paz oriente s/n. En Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con Roberto Salas Venadero, al sur: 15.00 mts. con calle de la Paz oriente, al oriente: 24.70 mts. con primera privada de la calle de la Paz, al poniente: 25.80 mts. con Guadalupe Gil Cárdenas, con una superficie aproximada de 378.75 mts. cuadrados; y con fundamento en los artículos 3.23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, al día uno del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1997.- 3 y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 437/2005, OSCAR OMAR PEDRAZA DIAZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Carretera Valle de Bravo, El Arco, municipio de Valle de Bravo, México, y que la posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde el año de mil novecientos noventa y nueve por lo cual se ha convertido en propietario del mismo, el cual cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: En 19 líneas de: 15.00, 21.40, 13.80, 18.00, 10.00, 8.00, 25.30, 15.7, 20.00, 6.50, 9.40, 23.70, 12.50, 7.00, 8.50, 8.80, 47.00, 79.00 y 17.00 metros con Oscar Omar Pedraza Díaz, Sergio Pedraza, Elvia Pedraza, Berenice Pedraza y José Manuel Ancona; al sur: En 10 líneas de: 18.00, 15.50, 26.00, 38.80, 46.60, 46.50, 52.50, 67.00, 38.10 y 3.50 metros con Jorge Pedraza Díaz; al oriente: En 38.10 metros con Mario Mahua; con una superficie aproximada de 5,622.43 metros cuadrados, el cual adquirió el día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, mediante contrato Privado de Compraventa que celebró con el señor SANTOS REYES CORTES, y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, treinta y uno de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1998.-3 y 8 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 701/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO SAMANO LARRONDO, a través de su endosatario en procuración, en contra de CARLOS ESPARZA ALBARRAN; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintidós de junio de dos mil cinco la venta del bien embargado consistente en: Un vehículo camioneta Ford, tipo Courier, modelo 2001, número de serie 9BFBT32N917917205, sin placas de circulación, con número de identificación DL240316, color vino en regular estado de conservación; sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), monto resultante del avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al primer código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2017.- 6, 7 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor HOMERO MANCERA CRUZ les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 145/2005 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tulpetic, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 13.00 m con Industria Tulpetic; al sur: en 13.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 7.00 m con lote 2 y al poniente: en 7.00 m con calle Rusia, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 1, de la manzana 11, ubicado en Retorno de Rusia, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

824-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INOCENCIO CAMPERO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 560/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES; respecto del terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Santa María Tulpetic, Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie total de 28,910.27 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 2.197 metros con la sucesión de Juana Aquino hoy Felipe Aguilar Ayala; al sur: 2,200 metros con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.97 metros con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco; al poniente: 12.93 metros con el Gran Canal; la fracción de terreno que se demanda corresponde al lote marcado con el número 7 de la manzana 1, hoy colonia Patrimonio Social en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 84.00 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte 7.00 metros con Industrias Tulpetic; al sur: 7.00 metros con Retorno España; al oriente: 12.00 metros con lote 8; al poniente: 12.00 metros con lote 6; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1496, volumen 415, libro primero, sección primera de fecha once de junio de 1994; mismo que se adquirió en fecha cuatro de octubre de 1987 por medio de un contrato de cesión de derechos de los señores SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA, el cual fue adquirido por la cantidad de \$1,830.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), dicha fracción de terreno lo he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo que se ordeno emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del

Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario. Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

826-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA GUADALUPE IBARRA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 168/2005-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpetic de Ecatepec, México, que corresponde al lote número diecinueve (19), de la manzana doce (12), ubicado en Privada de Brasil, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ciento cuarenta y un punto ochenta y tres metros cuadrados (141.83 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con Industrias Tulpetic, al sur: en 10.50 m linda con Retorno de Francia, al oriente: en 13.75 m linda con lote 17, al poniente: en 13.80 m linda con lote 15. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de lo Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

829-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 13º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. SUSANA LARA.

En el expediente número 23/2004, Primera Secretaría, el C. JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, (usucapión), en contra de usted, y en

cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A) El reconocimiento de que el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, a adquirido por usucapión, debido al transcurso del tiempo la propiedad del terreno y casa ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, en calidad de dueño, ya que de manera pública, pacífica y continua e poseído el inmueble referido por un término de 17 años y que en dicho inmueble y casa continua a la fecha con la posesión ya que es el lugar que ocupo y vivo con mi familia en calidad de dueño. B) Que los codemandados tienen antecedentes de la inscripción registral que contiene el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una extensión superficial de 434.40 (cuatrocientos treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros cuadrados), respecto del inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que el mismo sea inscrita a nombre del suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA. D) Previo los trámites de ley, solicito de su señoría se inscriba de manera preventiva y cautelara a mi costa la demanda objeto de este juicio, mediante el oficio correspondiente que tenga a bien de girar ante la dependencia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, del Estado de México. E) Como consecuencia del presente juicio se condene a los codemandados al pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- De conformidad con el certificado expedido en fecha 29 de octubre del 2004, por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Tlalnepantla, del Estado de México, y dicho documento se exhibe en original respecto al inmueble ubicado en la calle Pirules s/n, Colonia Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, aparece inscrita a favor de SUSANA LARA misma que se encuentra bajo la partida 1194, volumen 230, libro uno, sección primera, de fecha 31 de julio de 1974, y que comúnmente se le conoce como predio denominado "Cuñita", ubicado en Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México. 2.- Que desde el día 14 de octubre de 1987, el suscrito JOSE PEDRO NAVARRETE LARA, entro a vivir al predio denominado "Cuñita", ubicado en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, de manera pacífica, pública, continua y física a los cual presentare en el momento procesal oportuno a las personas de nombre ISIDRO GRANADA NUÑEZ, ISABEL HERMENEGILDO MULATO Y FRANCISCO RIVERA, personas que son vecinos y viven en la comunidad cuyo domicilio se encuentra ubicado el primero de ellos en la calle Palmas s/n, Col. Zacamulpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México, y el segundo de ellos en calle Chabacano s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, y el tercero en calle Pirules s/n, Col. Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el predio denominado "Cuñita", descrito e identificado, el suscrito lo ha venido poseyendo en calidad de propietario de manera continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente y en tal virtud he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la ley se han operado efectos de usucapión en mi favor y por ende judicialmente le pido a usted C. Juez se me declare propietario respecto del predio antes aludido. 4.- He de hacer saber a su señoría que ha procedido en mi favor la

figura jurídica de usucapión en virtud del tiempo transcurrido, ya que ha la fecha he poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe de manera ininterrumpida el predio denominado "Cuñita", ubicado en calle Pirules s/n, Colonia Zacamulpa, Huixquilucan, Estado de México, para los efectos de esta demanda en cuanto a las prestaciones ya indicadas en el proemio de la presente demanda. 5.- Las personas que han quedado señaladas en el punto número dos acreditaran en su momento procesal oportuno que el suscrito ha mantenido la posesión a título de dueño, desde hace aproximadamente 17 años, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe, personas a las cuales presentare al local de este H. juzgado cuando así lo tenga a bien señalar su señoría de acuerdo a la secuela procesal para que declare en relación a mis derechos posesorios y así acreditar ante usted C. juez a prescrito a mi favor la posesión que tengo respecto del terreno y casa del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Boletín Judicial y además se fijara en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los doce días de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 142/2005.

GENOVEVA CASTRO.

Se le hace saber que CARMEN GONZALEZ AGUILAR, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, con la fracción IX, y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, el señor CARMEN GONZALEZ AGUILAR, contrajo matrimonio civil con la señora GENOVEVA CASTRO, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicho matrimonio, procrearon dos hijos de nombre LEOBARDO Y MAGDALENA ambos de apellidos GONZALEZ CASTRO, mismo que en la actualidad cuenta con las edades de 30 y 27 años respectivamente, cabe mencionar que reconoció legalmente como hija propia a ADRIANA YADIRA GONZALEZ CASTRO, siendo hija solamente de la C. GENOVEVA CASTRO, quien en la actualidad cuenta con 32 años, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en la calle Pinos número 83-A, San José de los Leones, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, al principio de nuestro matrimonio la vida que llevamos en común fue más o menos llevadera, con algunos problemas que pudimos resolver a través del dialogo, en el caso de que en fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve la C. GENOVEVA CASTRO, abandono el hogar conyugal, junto con mis hijos, dejando la casa donde habitamos completamente vacía, es decir, llevándose todos los muebles que con sacrificios adquirimos durante nuestra vida matrimonial, lo acredito con el acta de informativa número 315/89 expedida por el Juzgado Primero Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a partir de la fecha en que abandono el domicilio conyugal, hasta la fecha de hoy, no se donde se encuentre, ni tampoco mis hijos, por lo que el mismo día de los hechos que se narran, acudí con los vecinos para preguntar si sabían algo de mi familia a lo que respondieron que solo se habían dado cuenta que

la C. GENOVEVA CASTRO en compañía de una persona del sexo masculino se presentó en nuestro domicilio, llevándose algunas de nuestras pertenencias, razón por la cual trate de localizarla en casa de su madre (hoy finada) quien radica en el Estado de Baja California Sur, misma que me manifestó que tampoco sabía nada de la C. GENOVEVA CASTRO y de mis hijos y es el caso que desde esa fecha a la actualidad no la he vuelto a ver ni a mis hijos, así como tampoco se nada de ellos y desde esa misma fecha no habitamos el mismo domicilio, no tenemos vida marital y vivimos completamente separados uno del otro, mismo que se encuentra radicado en este juzgado, bajo el expediente número 142/2005, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de GENOVEVA CASTRO, y que el juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia el Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 100/2005-2º.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JOSE REYNALDO AYALA RANGEL.
DEMANDADA: MARIA GUADALUPE SOUZA DELGADO.

El señor JOSE REYNALDO AYALA RANGEL, demanda de la señora MARIA GUADALUPE SOUZA DELGADO, las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada, por las causales previstas en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil vigente para el Estado de México, así como la fracción XIX del mismo precepto invocado. II.- En consecuencia, de lo anterior, decretar la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demanda, desde fecha 27 de enero 1979, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la localidad de Naucalpan de Juárez, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la oficialía número tres del Registro Civil del Molinito, bajo el folio B907900, acta número setenta y cinco, libro número uno, foja setenta y cinco, con fecha de registro veintisiete de enero del año mil novecientos setenta y nueve. III.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Basándose en los hechos que narra. Consecuentemente, se ordena emplazarla mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole siguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este juzgado una copia

íntegra de la resolución que así lo ordena por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado debidamente requisitadas.

Naucalpan de Juárez, México, a 13 de mayo del 2005.-
Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 140/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO CAMPOS MODESTO, en contra de MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS, seguido ante este juzgado, respecto del inmueble ubicado en casa 7, de la calle Margarita No. 53, Colonia o Fraccionamiento Indeco, Los Reyes Iztacala, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por auto del doce de mayo del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTINA ELENA MARTINEZ VARGAS, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el veinte de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

928-A1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HECTOR GOMEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 144/2005-2º, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpetlac, de Ecatepec, México, que corresponde al lote número nueve (09), de la manzana tres (03), ubicado en Retorno de Rumania, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ochenta y dos punto setenta metros cuadrados (82.70 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m linda con Industrias Tulpetlac, al sur: en 6.90 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: en 11.90 m linda con lote 09, al poniente: en 11.90 m linda con lote 07. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en

su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

827-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que RAMON FONSECA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente 744/2004-2ª, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a mi favor, respecto de una fracción que forma parte del terreno marcado con el número ciento trece (113), del predio denominado "El Ejido", en Santa María Tulpetic, de Ecatepec, México, que corresponde al lote número quince (15), de la manzana uno (01), ubicado en Retorno de Portugal, actualmente Colonia Patrimonio Social del Municipio de Ecatepec, México, con una superficie total de ochenta y nueve punto cuarenta y seis metros cuadrados (89.46 m2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m linda con Industrias Tulpetic, al sur: en 7.00 m linda con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: en 12.78 m linda con lote 16, al poniente: en 12.78 m linda con lote 14. Y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los lugares de costumbre.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

828-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 867/2004-1.

HERMILA JUAREZ JUAREZ, demanda en Juicio Ordinario Civil de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. la usucapión respecto del inmueble ubicado en Lote 15, manzana 48, Sección V, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 metros cuadrados con lote 16; al suroeste: 15.00 metros con lote 14, al sureste: 8.00 metros con Fraccionamiento, al noroeste: 8.00 metros con Circuito Morelia Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 A 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de la SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Que en fecha 25 de septiembre de 1995, la promovente celebró contrato privado de compra venta con el señor ARTURO APARICIO MELENDEZ, respecto del inmueble detallado en líneas anteriores, por la cantidad de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), desde la fecha anteriormente señalada ha tenido la posesión física y material del inmueble, mismo que lo sigue poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente.

Y toda vez que HERMILA JUAREZ JUAREZ manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A., se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de mayo del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1926.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de mayo del año (2005) dos mil cinco, dictado en el expediente número 409/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO GABRIEL PLIEGO HOLGUIN, en contra de KATIA MARIEL ROJAS GARCIA, se ordenó se emplazara por medio de edictos a KATIA MARIEL ROJAS GARCIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por lista y boletín judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario previsto en la causal que contempla la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

B).- El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día once de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1928.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 149/05-1ª.

FILEMON SOSA ESQUIVEL, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA respecto de fracción del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 1, ubicado en calle Retorno de Portugal, actualmente como colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, formando parte y corresponde al lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, en la población de Santa María Tlupetlac, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m y linda con Industrias Tlupetlac, al sur: 7.00 m y linda con Retorno de Francia, al oriente: 12.78 m con lote 17, al poniente: 12.78 m y linda con lote 15, con una superficie total de 89.46 metros cuadrados. En consecuencia notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Ecatepec de Morelos, a nueve de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

825-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALBERTO FRAGOSO MEDINA.

LIC. JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, Vicario General y Representante Legal de la Diócesis de Nezhualcóyotl, A.R. por su propio derecho, en el expediente número 874/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto de una fracción de terreno denominado "Pantitlán", de la colonia Juárez Pantitlán, de ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, con clave catastral 0870144714, de ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 metros con Bibiana Fragoso; al sur: 4.00 metros con Avelina Fragoso; al oriente: 25.00 metros con calle 18 (dieciocho) su ubicación y al poniente: 25.00 metros con Rita Fragoso; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los

edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezhualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

820-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LETICIA BELMAN SAN JUAN les demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 565/2004 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tlupetlac, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con Industrias Tlupetlac; al sur: en 7.00 m con calle España; al oriente: 11.90 m con lote 9 Bis y al poniente: en 11.90 m con lote 8, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 9, de la manzana 1, ubicado en calle España y Canal, actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

822-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, SILVIA HERNANDEZ GODOY Y ATZAYACATL REYES GARCIA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LEONOR GARCIA COUTIÑO les demanda en la vía ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 567/2004 las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición de la fracción del lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado "El Ejido", Santa María Tlupetlac, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Industria Tlupetlac; al sur: en 8.35 m con Retorno Brasil; al oriente: 12.50 m con lote 17 y al poniente: en 12.55 m con lote 15, terreno del cual demando la fracción del terreno con el número 16, de la manzana 12, ubicado en Retorno de Brasil actualmente colonia Patrimonio Social, municipio de Ecatepec, México, solicitando al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, la inscripción de la fracción que demando ante esa Institución Registral. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veinte días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

823-B1.-30 mayo, 8 y 17 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 80/01, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS en contra de R.C.F. PAPELES E IMPRESOS, S.A. DE C.V. Y CRISTINA ARELLANO ORTEGA; por auto de fecha veinte de mayo de dos mil cinco, se señaló las diez horas del día treinta de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Casa habitación en copropiedad respecto del cincuenta por ciento que le corresponde a la demandada CRISTINA ARELLANO ORTEGA, mismo que se encuentra en la calle Avenida Juárez, número 370, "Las Tinajas", Delegación Cuajimalpa, Colonia Contadero, México, Distrito Federal, con folio Real 00003398 de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y seis, con una superficie de 1722.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 38.20 metros con predio que fue de la señora Rosa Bobadilla; al sur: 30.50 metros con novena cerrada de Prolongación Juárez, al oriente: 52.40 metros con Angel Rosales, al poniente: 47.90 metros con Prolongación Oriente, calle Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'381,600.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado por el perito designados en autos, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. El Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a veinticinco de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1982.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 547/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MARIA ESTHER URIBE CALDERON, se han señalado las diez horas del día dieciséis de junio de año dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento quinientos uno, del edificio torre dos, marcado con el número oficial dos, de la calle camino a San Mateo edificado sobre el lote de terreno número tres, de la subdivisión del Rancho el Prieto actualmente conjunto "Juan Diego" en Cuautitlán México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida ochocientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera con un valor de \$159,432.03 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.), con una nueva deducción del diez por ciento de dicho precio y que hace un total de \$143,489.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, cuatro de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

955-A1.-2, 8 y 14 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

HILDA ESCOBAR RAMIREZ, en el expediente número 210/05, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve juicio ordinario civil, en contra de GERARDO PEDROZA CASTAÑEDA; haciéndole que en fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, HILDA ESCOBAR RAMIREZ, presento en este Juzgado un escrito, en donde reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas judiciales que sean erogados durante la tramitación del presente juicio y hasta la total disolución del mismo... Basándose en los siguientes hechos: "... En fecha diecisiete de febrero del año dos mil uno, la suscrita y el hoy demandado contrajimos legal matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil número uno de Tenancingo, México... Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que de nuestro matrimonio no se procrearon hijos y tampoco se adquirieron bienes que formen parte de la sociedad conyugal... Desde la celebración de nuestro matrimonio tuvimos constantes problemas que tratamos de solucionar, sin embargo, con el paso del tiempo estos fueron agudizando a tal grado que mi todavía cónyuge tomó la decisión de abandonarme definitivamente el día once de octubre del año dos mil uno... En efecto desde la fecha citada hemos vivido total y absolutamente separados haciendo nuestra vida de manera independiente con intereses no afines, dejando de cohabitar y sin tener contacto alguno como la pareja que se pretendió... Nuestro último domicilio quedo establecido en domicilio conocido en San Juan Tetitlán, Municipio de Tenancingo, México lugar donde a la fecha me encuentro habitando. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento al demandado GERARDO PEDROZA CASTAÑEDA, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Tenancingo, veintitrés de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1937.-30 mayo, 8 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán Estado de México, se encuentra Radicado en el expediente 585/2004 relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por MARIA INES MOLINA JIMENEZ, en contra de ELVIA CELAYA DURAN y como tercero llamado a juicio MANUEL BUENDIA VALVERDE, respecto del lote de terreno 02, manzana 03, en calle Abundio Gómez en la colonia mineros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 m linda con propiedad particular; al sur:

17.50 m linda con propiedad particular; al oriente: 07.50 m linda con propiedad particular; al poniente: 07.50 m linda con calle, con una superficie total de 131.25 metros cuadrados Exhibiendo la demandada ELVIA CELAYA DURAN, para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, celebrado con CARLOS BELTRAN CARRASCO, utilizándolo desde esa fecha como casa habitación y realizando diferentes actos de dominio y poseyéndola de manera ininterrumpida pública y de buena fe, ignorando su último domicilio se emplaza a MANUEL BUENDIA VALVERDE, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en Nezahualcóyotl, en el Boletín Judicial, Chimalhuacán Estado de México, a veintitrés de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 1749.-17, 27 mayo y 8 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 22/323/05, RIGOBERTO LEGORRETA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Prolongación Isidro Fabela s/n, Atlacomulco, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 47.35 m con Prolongación Isidro Fabela Sur; al sur: 43.25 m con el señor Antonio de la Cruz García; al oriente: sin colindancia por terminar en esquina; al poniente: 17.40 m con propiedad del vendedor. Superficie aproximada de 388.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 23 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica. 1992.-3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3949/210/2005, CESAR MONTES DE OCA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Vialidad las Torres s/n, en Santa María Zoquiapan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.20 m colinda con la Sra. Elvia Vargas Peralta; al sur: 10.20 m colinda con la Sra. Elvia Vargas Peralta; al oriente: 24.00 m colinda con la Sra. Juventina Jiménez; al poniente: 24.00 m con la Sra. Elvia Vargas Peralta. Superficie aproximada de 244.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2008.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 3951/212/2005, GERMAN PERALTA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad s/n, en Santa María Zoquiapan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas de 21.00 m con Privada Adolfo López Mateos, 40.00 m con Petra Peralta Peña y 40.00 m con la Sra. Oliva Peralta Peña; al sur: 2 líneas de 62.70 m con Privada Atotonilco y 40.00 m con la Sra. Oliva Peralta Peña; al oriente: 4 líneas de 17.50 m con Sra. Petra Peralta Peña, 14.50 m con calle Presa de la Amistad, 14.50 m con Oliva Peralta Peña y 49.00 m con calle Presa de la Amistad; al poniente: 84.55 m con el Sr. Damián Peralta Reyes. Superficie aproximada de 4,306.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2008.-3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 6545/1019/04, ANTONIO FRANCISCO AYALA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de Tlatenco, denominado "La Cantera", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en línea quebrada de dos tramos de: 112.35 m y 30.00 m con Universidad, Rafael Castro y Fernando Hernández Rodríguez, al sur: en 146.00 m con camino público, al oriente: en 61.80 m con Genoveva García Ramírez, actualmente Genoveva García Ramírez, Luis Basojo y Catalina Jiménez, al poniente: en dos tramos de: 36.60 m y 20.00 m con camino público y Fernando Hernández Rodríguez. Superficie aproximada: 8,184.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de mayo del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1953.-31 mayo, 3 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 276/89/05, EMILIANO ANAYA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.20, 8.50 y 12.60 m colinda con Jesús Alcántara Reyes, al sur: 25.10, 2.30, 2.20, 3.00 y 31.00 m colinda con Diego Anaya Alcántara, al oriente: 45.00 m colinda con camino, al poniente: 26.50 m colinda con Jesús Alcántara Reyes y Diego Anaya A. Superficie aproximada: 1,315.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica. 2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 277/90/05, NORMA ANAYA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Tercera Manzana, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 06.00 m con María de la Luz Reyes Alcántara, al sur: 15.20 m con Marcelino Rodea Cruz, al oriente: 20.00 m con camino público, al poniente: 18.00 m con Lorenzo Reyes Alcántara. Superficie aproximada: 201.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp: 278/91/05, SANTOS GARCIA MARIA INES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.50 y 44.20 m con Mercedes Martínez y Raymundo, al sur: 123.00 m con Mercedes García Martínez, al oriente: 46.70 y 33.20 m con Raymundo de Jesús González y Vicente de Jesús Victoriano, al poniente: 74.60 m con Cosme Anselmo Monica. Superficie aproximada: 8,020.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 296/94/05, MARIA INES SANTOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Mogote, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Sebastián Cosme Anselmo; al sur: 78.20 m con Sebastián Cosme Anselmo; al oriente: 197.50 m con Francisco Justo Polo; al poniente: 165.50 m con camino vecinal y Rancho Vigeros del Sr. Faustino. Superficie aproximada: 15,042.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 16 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 871/228/04, JUAN HUITRON SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera manzana de San Nicolás, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 147.40 m colinda con carretera Acambay Timilpan; al sur: 136.00 m colinda con el Sr. Herminio Molina; al oriente: 57.00 m colinda con Mario; al poniente: 40.00 m colinda con Sotero Sosa Ordóñez. Superficie aproximada: 6,872.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 154/50/05, MINERVA CHIMAL RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Ocampo, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 17.97 m con Pedro Santiago García; al sur: 36.80 m con Crescencio Santiago Lucas; al oriente: en 7 líneas, 2 de 14.50 y 37.00 m con Amador Caballero Rojo y 5 líneas de 7.70, 13.40 14.90, 16.00 y 55.10 m con Pedro Santiago García; al poniente: 114.20 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 3,430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 25 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 295/92/05, ATENEDORO AGUIRRE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Chorcha", Santiago Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 111.80 m linda con Gerónimo Velázquez González; al sur: 103.60 m con propiedad del Gobierno Federal o sea camino real; al oriente: 58.20 m linda con Gerónimo Velázquez González; al poniente 46.70 m linda con monte comunal. Superficie aproximada: 00-56-48 cincuenta y seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 16 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 33/363/05, ERNESTO SERRANO CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cabecera municipal Los Fresnos s/n, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con Santiago Martínez Ortega; al sur: 30.00 m colinda con Ignacio Serrano Bello; al oriente: 10.00 m colinda con Ignacio Serrano Bello; al poniente: 10.00 m colinda con calle Los Fresnos. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-EL Oro, Méx., a 31 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2436/105/2005, LEOBARDO BERNAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de San Juan, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Xometepango", mide y linda: al norte: 11.00 m con calle San Juan, 9.83 m con Guillermo Juárez López, al sur: 20.10 m con Alberto Pérez y Tomasa Silva, al oriente: 48.50 m con Catalina Tableros Ponce, Angela Ramírez López, otro oriente: 12.25 m con Guillermo Juárez López, al poniente: 61.40 m con Tayde Moysén Aguirre. Superficie aproximada de: 1,133.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2531/124/2005, MARIA OLIVARES TOLEDANO EN REPRESENTACION DE DELFINO OLIVARES TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcanquiahua", mide y linda: al norte: 52.00 m con Ramona Toledano Soto, al sur: en dos líneas, la primera de: 28.00 m con Paso de Servidumbre y la segunda: 29.20 m con Margarita García Sánchez, al oriente: en dos líneas, la primera de: 73.00 m con Mario Olivares T., y Francisco Romero T., la segunda de: 1.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 96.35 m con Roberta Isabel Toledano Chávez. Superficie aproximada de: 4,403.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2530/123/2005, MARIA OLIVARES TOLEDANO EN REPRESENTACION DE DELFINO OLIVARES TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Mamalhuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Chiconcuac", mide y linda: al norte: 68.30 m con Narciso Olivares Toledano, al sur: 54.70 m con Gregoria Olivares y Crispín Toledano, al oriente: 41.42 m con calle Guerrero, al poniente: 29.42 m con Margarita García Sánchez. Superficie aproximada de: 2,178.33 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2498/121/2005, MIRIAM HERNANDEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Chinantale", mide y linda: al norte: 12.00 m con la vendedora, al sur: 12.00 m con Leonides Valdivia, al oriente: 17.00 m con Eva Segura, al poniente: 17.00 m con Anselmo Segura Rosales. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2485/114/2005, JOSE DEL PILAR AGUILAR SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalnec", mide y linda: al noreste: 71.00 m con camino, al noroeste: 43.00 m con paso de servidumbre, al sur: 57.00 m con José Ismael Montoya Aguilar. Superficie aproximada de: 1,279.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2484/113/2005, AGUILAR SEGURA LEOPOLDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rosario # 1, San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Teopanquiahua", mide y linda: al norte: 10.20 m con Aguilar Segura José del Pilar, al sur: 5.00 m con calle Rosario, 3.80 m con lote, Tomás Buendía, al oriente: 21.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 16.90 m con lote, Tomás Buendía, 4.10 m con río. Superficie aproximada de: 135.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2479/108/2005, MUÑOZ AGUILAR MARTHA BEATRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rosario #1, San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xalnec", mide y linda: al norte: 62.00 m con José Ismael Montoya Aguilar, al sur: 62.00 m con Victoria Rodríguez Segura, al noroeste-este: 24.50 m con camino, al suroeste-este: 38.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 1,354.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2482/111/2005, PABLO AGUILAR SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rosario # 1, San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Teopanquiahua", mide y linda: al norte: 8.50 m con Adelina Aguilar Segura, al sur: 8.50 m con Alejandro Benjamín Aguilar Méndez, al oriente: 14.00 m con José Piedra, al poniente: 14.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2480/109/2005, VICTORIA RODRIGUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Xalnec", mide y linda: al norte: 62.00 m con propiedad de la señora Eufemia Aguilar Segura, al suroeste: 84.50 m con camino, al este: 55.50 m con camino, al oeste: 13.50 m con paso de servicio. Superficie aproximada de: 1,905.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2481/110/2005, AGUILAR MENDEZ ALEJANDRO BENJAMIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Rosario # 1, en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Teopanquiahua", mide y linda: al norte: 8.50 m

con Pablo Aguilar Segura, al sur: 8.50 m con calle del Rosario, al oriente: 14.00 m con José Piedra, al poniente: 14.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 119.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2381/104/2005, JOAQUIN ORTIZ GUTIERREZ Y VERONICA GUTIERREZ JUAREZ DE ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tebanco", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tebanco, al sur: 10.00 m con Ricardo Palacios López, al oriente: 20.00 m con calle La Central, al poniente: 20.00 m con Mariano Martínez Martínez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2377/100/2005, LOPEZ JUAREZ BELISARIO GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Zepayaco", mide y linda: al norte: 10.80 m con Julia Ruiz, al sur: 10.80 m con calle Fco. Javier Mina, al oriente: 90.20 m con López Juárez Miguel Angel, al poniente: 89.70 m con callejón o paso de servicio. Superficie aproximada de: 971.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2378/101/2005, LOPEZ JUAREZ MARIA EUGENIA MARICELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fco. Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Zepayaco", mide y linda: al norte: 17.00 m con López Juárez Lidia Ma. Isabel, al sur: 17.00 m con calle Fco. Javier Mina, al oriente: 28.85 m con callejón o paso servidumbre, al poniente: 28.85 m con Miguel Mendoza Hernández. Superficie aproximada de: 490.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2379/102/2005, JAVIER LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Zepayaco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.60 m con Julia Ruiz; al sur: 12.60 m con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 91.34 m con Silvia López Cortez; al poniente: 90.70 m con Miguel Angel López Juárez. Superficie aproximada de 1,145.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2380/103/2005, LOPEZ JUAREZ LYDIA MARIA ISABEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Zepayaco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con López Juárez Melita; al sur: 17.00 m con López Juárez Ma. Eugenia M.; al oriente: 30.35 m con callejón o paso servidumbre; al poniente: 30.00 m con Miguel Mendoza Hernández. Superficie aproximada de 512.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2420/116/2005, MIGUEL ANGEL LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Zepayaco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.60 m con Julia Ruiz; al sur: 12.60 m con calle Francisco Javier Mina; al oriente: 90.70 m con López Juárez Javier; al poniente: 90.20 m con López Juárez Belisario G. Superficie aproximada de 1,139.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2419/115/2005, MELITA LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Zepayaco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Julia Ruiz; al sur: 17.00 m con López Juárez Lydia Ma. Isabel; al oriente: 30.35 m con callejón o paso servidumbre; al poniente: 30.00 m con Miguel Mendoza Hernández. Superficie aproximada de 512.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Expediente 12/239/05, EZEQUIEL ZALDIVAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 26.81 m con J. Jesús Mendoza Moreno; al sur: 28.17 m con Prolongación de calle Constitución; al oriente: 24.73 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 10.74 m con Agustín Loa. Con una superficie de 487.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 11/238/05, ESTEBAN GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio del Calvario, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.30 m con la vendedora Manuela García Mendoza; al sur: 27.15 m con calle sin nombre; al oriente: 43.10 m con José Modesto Garay Domínguez; al poniente: 47.44 m con los señores Antonio García de la Cruz y Fernando de la Cruz López. Con una superficie de 1.073.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 13/240/05, EUGENIO MENDOZA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.85 m con Luis Mendoza Moreno; al sur: 41.07 m con J. Jesús Mendoza Moreno; al oriente: 11.90 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 11.90 m con Agustín Loa. Con una superficie de 487.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 14/241/05, J. JESUS MENDOZA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, del municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 41.07 m con Eugenio

Mendoza Moreno; al sur: 26.81 m con Ezequiel Zaldivar Moreno; al oriente: en dos líneas 14.56, 3.93 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: dos líneas 1.68, 11.29 m con Carmen Mendoza de García. Con una superficie aproximada de 487.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, a 11 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 828/100/04, JACUINTO RAMIREZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de los Cerranos s/n, Barrio de Santa María municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 71.20 m colinda con zanja divisoria; al sur: dos líneas la primera de 63.00 m colinda con Juan Peralta Reyes y la segunda 7.51 m colinda con Paulino Martínez González; al oriente: dos líneas primera 31.55 m y colinda con Martiniano Gerardo Martínez González y segunda 12.80 m colinda con Paulino Martínez González; al poniente: 42.70 m y colinda con Ricardo Flores. Superficie aproximada de 2944.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 150/31/05, RENE MUÑOZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Bo. Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 74.5 m colinda con el vendedor; al sur: 74.5 m colinda con Lucina Martínez; al oriente: 15 m colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 15 m colinda con herederos de Genaro Martínez. Superficie aproximada de 1,117.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 79/20/05, JUAN CRISTINO ARROYO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camelia número 39, en San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Martín Arroyo Montoya; al sur: 5.60 m colinda con Catarino Muciño Salinas; al oriente: en dos líneas la primera de 10.40 m y la segunda 08.30 m colinda con Catarino Muciño Salinas; al poniente: 15.90 m colinda con calle Camelia. Con una superficie aproximada de 137.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 25/8/05, ELIZABETH RIVAS MENA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av.
Independencia s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San
Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 y
colinda con Privada Joaquín Rivas Alvarado; al sur: 9.00 m y
colinda con Martha Alfaro; al oriente: 15.80 m y colinda con Elvira
Rivas Mena; al poniente: 15.80 m y colinda con Esther Rivas
Mena. Superficie aproximada de 142.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 26/9/05, CRISPIN MEJIA GARCIA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Avenida Independencia número 18, Amomolulco, Lerma,
municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte:
24.00 m con herederos de Lorenza García Labanderos; al sur:
con dos líneas 6.00 m con Manuel Mejía García, 18.00 m con Eva
Mejía García; al oriente: con dos líneas 6.00 m con Eva Mejía
García, 16.00 m con herederos de Lorenza García Labanderos; al
poniente: 25.00 m con Crispin Mejía García. Superficie
aproximada de 456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 1199/219/04, VICTOR HUGO GUTIERREZ
BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en calle Luis Camarena, Barrio de Santiaguito,
perteneciente al municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide
y linda: al norte: con dos líneas 17.35 m con la Sra. Dolores
Monterrubio, 26.70 m con Margarita Reyes N. y Lorena Flores R.;
al sur: con dos líneas 32.65 m con José Flores y Agustín F., 13.00
m con Manuel Flores; al oriente: con dos líneas 15.50 m con
Lorena Flores R., y 1.70 m con calle Luis Camarena; al poniente:
con dos líneas 14.10 m con Manuel Flores y 4.10 m con Manuel
Flores. Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 484/50/04, MARIA DEL REFUGIO CLAUDIA
MARTINEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación
administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n,
Barrio de la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito
de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con calle

Matamoros; al sur: 15.00 m y colinda con Bibiano González; al
oriente: 59.00 m y colinda con Edith Zepeda Andrade; al poniente:
59.00 m y colinda con Antelmo Becerril Solano. Superficie
aproximada de 885.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic.
Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2836/133/05, BRIGIDO DIAZ MILLAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Cocotitlán, predio denominado "Zacatlale", municipio de
Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.80 m con
Higinio Zúñiga; al sur: 40.00 m con Miguel Ramírez; al oriente:
250.00 m con Amador Altamirano; al poniente: 250.00 m con
Agustina Estrada Espinosa. Superficie aproximada de: 10,100.00
m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J.
Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2835/132/2005, BRIGIDO DIAZ MILLAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Cocotitlán, predio denominado "Xale", municipio de Cocotitlán,
distrito de Chalco, mide y linda: norte: 82.12 m con Inés Cabrera;
al sur: 51.96 m con Consuelo Castillo; al oriente: 100.36 m con
Maura Ríos; al poniente: 111.03 m con camino. Superficie
aproximada de: 6,610.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J.
Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2873/235/2005, GUADALUPE CASTILLA ACEVES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Amecameca, predio denominado "El Llano", municipio
de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 31.035 m
con Miguel Castilla Acéves; al sur: 84.311 m con Alejandrina
Castilla Acéves; al oriente: 51.196 m con Lucina Castilla Acéves,
7.590 m con Rómulo Gregorio Castilla Acéves; al poniente:
72.861 m con carretera. Superficie aproximada de: 3,507.098 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J.
Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2422/118/2005, PABLO AGUILAR SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Xalnec", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: en 36.00 m con Pablo Aguilar Segura; al sur: 53.50 m con camino; al noroeste-este: en 32.00 m con paso de servicio; al sureste: 41.50 m con Leopoldo Aguilar Segura. Superficie aproximada de: 1,650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2421/117/2005, ADELINA AGUILAR SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Xalnec", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 46.00 m con camino; al noroeste: en 48.50 m con Luciano Segura; al sureste: en 40.00 m con paso de servicio; al suroeste: 56.00 m con José Fernando Aguilar Méndez. Superficie aproximada de: 1,910.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 3025/136/2005, JOSE WALDO VELAZQUEZ AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campo Deportivo Lt. 2 N. 3 B. Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Guillermo Jiménez; al sur: 3.00 m con Andrés Nava Sánchez, 6.50 m con calle Campo Deportivo; al oriente: 18.90 m con Manuela Jiménez Hernández, 15.00 m con Andrés Nava Sánchez; al poniente: 33.60 m con René Velásquez Ahedo. Superficie aproximada de: 245.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2508/122/05, PIEDAD RIOS CATALAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 8-A, manzana 243, Lt. 11, Col. Guadalupe II Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 9.00 m con calle Sur Ocho-A; al sureste: 18.95 m con calle Oriente Treinta y Dos A; al suroeste: 9.60 m con lote doce; al noroeste: 19.00 m con lote diez. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 3026/137/05, RENE VELAZQUEZ AHEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campo Deportivo, Lt. 2, N. 3A, Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Guillermo Jiménez; al sur: 2.00 m con José Waldo Velásquez y 6.50 m con calle Campo Deportivo; al oriente: 33.90 m con José Waldo Velásquez Ahedo; al poniente: 18.40 m con Elena Ahedo y 15.00 m con Andrea Mireya Velásquez Ahedo. Superficie aproximada de: 244.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2726/130/05, FELIPE DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Cuamatipac", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 78.00 m con Anselma Velásquez E Isabel Ramos; al sur: 81.30 m con Tomasa González y Paula del Carmen Flores Morales; al oriente: 54.55 m con Francisco Huerta y Cirilo M. Carrillo; al poniente: 56.55 m con Julia Rodríguez Soriano. Superficie aproximada de: 4,426.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2423/119/05, AGUILAR SEGURA JOSE DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rosario No. 1 San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Teopanquiahua", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.60 m con Santiago Toledano; al sur: 10.20 m con Leopoldo Aguilar Segura; al oriente: 21.00 m con paso servidumbre; al poniente: 21.00 m con río. Superficie aproximada de: 228.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2837/134/2005, BRIGIDO DIAZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Memeta", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.95 m con calle 2 de Abril; al sur: 8.95 m con Candelaria Cabrera; al oriente: 37.92 m con Francisco Castillo Reynoso; al poniente: 37.34 m con Severino Guzmán. Superficie aproximada de: 339.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2424/120/2005, JOSE ISABEL MONTOYA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Xalnene", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.00 m con José del Pilar Aguilar Segura; al sur: 62.00 m con Eufemia Aguilar Segura; al noreste-este: 27.00 m con camino; al suroeste-oeste: 24.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 1,420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 3834/131/05, BRIGIDO DIAZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, predio denominado "Xometenanco", municipio de Cocotitlan, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 193.00 m con Benigna Castillo; al sur: 193.00 m con Francisco Córdova; al oriente: 26.50 m con carril; al poniente: 26.50 m con carril. Superficie aproximada de: 5,114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2544/126/2005, GUADALUPE TOVAR LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: predio denominado "Xale" con superficie de 7,392.00 m2, al norte: 88.00 m con camino público; al sur: 88.00 m con Andrés Castro; al oriente: 80.00 m con Lorenzo Rosales; al poniente: 88.00 m con Pedro Salomón, predio denominado "San Nicolás" con superficie de 29,235.24 m2, al norte: 187.71 m con Pedro Salomón; al sur: 188.97 m con Biviano Bernal; al oriente: 151.20 m con Lorenzo Rosales; al poniente: 159.22 m con Fidencio Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2483/112/2005, ADELINA AGUILAR SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rosario No. 1 San Francisco Zentlalpan, predio denominado "Teopanquiahua", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.50 m con Santiago Toledano; al sur: 8.50 m con Pablo Aguilar Segura; al oriente: 14.00 m con José Piedra; al poniente: 14.00 m con paso servidumbre. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

Exp. 2539/125/2005, FLORENTINO BERNAL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, predio denominado "Tlaxcancolegian", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 178.60 m con (Juan Espinosa) camino; al sur: 210.80 m con Juan Espinosa; al oriente: 67.40 m con Antonio Galicia; al poniente: 100.00 m con camino. Superficie aproximada de: 16,296.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1955.-31 mayo, 3 y 8 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 763/164/04, JOSE JUAN BECERRIL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Ejido de San José del Rincón, al sur: 30.00 m con Porfirio Cruz Garduño, al oriente: 20.00 m con Porfirio Cruz Garduño, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 94/19/05, YOLANDA CASTILLO EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 49.00 m con Juan Martínez López, al sur: 15.00 m y 13.00 m con Alberto Florentino y Juan Martínez, al oriente: 100.00 m con Luis Mateo González, al poniente: 77.00 y 20.00 m con Hilaria Reyes Sánchez y Alberto Florentino. Superficie aproximada: 3,968.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

Exp. 96/21/05, ANTONIA CASTILLO EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 107.00 m con Hilario Castillo González, al sur: 53.00 y 54.00 m con Aristeo Mateo González e Hilario Castillo, al oriente: 254.00 y 36.00 m con Hilario Castillo y Odilón García, al poniente: 290.00 m con Camino Real. Superficie aproximada: 17,314.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2013.-3, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 645/138/05, SOLALINDE VAZQUEZ FAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en términos del pueblo de Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 10.00 m con la vereda que conduce al pozo, sur: 10.00 m con Camino Real o de Herradura que conduce a Tenancingo, oriente: 26.00 m con resto del terreno que se reserva en propiedad, poniente: 26.00 m con Baltazar Orihuela Rosales. Superficie aproximada de: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintiséis del mes de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1947.-31 mayo, 3 y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MÉXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura Pública Número 14,459, del Volumen (CDLXXXIX), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 24 de Mayo del 2005 dos mil cinco, ante mi los señores JUAN GARCIA HERNANDEZ y sus hijos los señores MARGARITA GARCIA MONTES DE OCA, FERNANDO GARCIA MONTES DE OCA, GABINO GARCIA MONTES DE OCA, AIDA GARCIA MONTES DE OCA, IRMA GARCIA MONTES DE OCA Y RENE GARCIA MONTES DE OCA, radicarón la sucesión legítima intestamentaria, a bienes de la señora LORENZA MONTES DE OCA AGUIRRE, manifestando que procederán a la designación de Herederos, así como al nombramiento del cargo de albacea, de la misma sucesión.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto por el Título I, Artículos 68 y 69 fracciones I y II y 70, del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y Artículos 4.42 y 4.47 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Nota: Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO", por 2 veces de 7 en 7 días.

TOLUCA, MEX., A 24 DE MAYO DEL 2005.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 68

M. EN D. FRANKLIN LIBIEN KAUL.- RUBRICA.
1940.-30 mayo y 8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de mayo del 2005.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público Número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 29,075 asentada en el volumen 985 del protocolo a mi cargo, con fecha 24 de mayo del año 2005, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor TOMAS SEGURA BENAVIDES.

Las presuntas herederas MARCELA COQUET RAMOS, MIRIAM SUSANA SEGURA COQUET, por su propio derecho y como apoderada de MARCELA SEGURA COQUET, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión del señor TOMAS SEGURA BENAVIDES, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor TOMAS SEGURA BENAVIDES, la copia certificada del acta de matrimonio del mismo y la copia certificada de las actas de nacimiento de cada una de ellas con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 84

944-A1.-1 y 8 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 13 de mayo de 2005.

**C. RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ.
PRESENTE**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Conflicto Posesorio, que promueve el C. JULIAN LUIS GARCIA RAMIREZ, dentro del poblado de SANTIAGO COACHOCHITLAN, Municipio de TEMASCALCINGO, Estado de México; en el expediente 109/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo treinta de junio de dos mil cinco a las trece horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Temascalcingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

1927.-30 mayo y 8 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

RAUI, JIMENEZ HERRERA Y/O ALFREDO RUIZ HERNANDEZ, solicitaron a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición del asiento 40, a fojas 58 frente y vuelta-59 frente, del libro primero de 1903, del 9 de febrero de 1903, a favor de Compañía del Ferrocarril Nacional de México, relativa al predio ubicado en el Barrio de San Bartolo, en el municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, con una superficie de 9165.00 m2 y con las siguientes colindancias: al norte: con propiedad de María de Jesús Montaña; al sur: con propiedad de José Garrido; al este y oeste: con el resto del mismo predio.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Cuautitlán, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a dieciséis de mayo del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

960-A1.-3, 8 y 13 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

RAUL JIMENEZ HERRERA Y/O ALFREDO RUIZ HERNANDEZ, solicitaron a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición del asiento 46, a fojas 64 y 65 frente, del libro primero de 1903, del 10 de febrero de 1903, a favor de Compañía del Ferrocarril Nacional de México, relativa al predio ubicado en el Barrio de San Bartolo, en el municipio de Huehuetoca, distrito judicial de Cuautitlán, con una superficie de 6000.00 m2 y con las siguientes colindancias: al norte: con Cayetano Villa y Gregoria Rodríguez; al sur: con Marcelina Villa; al este y oeste: con el resto del mismo predio.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el distrito judicial de Cuautitlán, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo, a dieciséis de mayo del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

961-A1.-3, 8 y 13 junio.